

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. LA HISTORIA AGRARIA DE COLOMBIA SEGÚN SU VERDUGO | 2 |
| 3. MENTIRAS ECONÓMICAS | 3 |
| 4. EL REALISMO MÁGICO DE CARIMAGUA POR CECILIA LÓPEZ | 20 |
| 5. LLEVA UN ABOGADO EN TU CORAZÓN | 23 |
| 6. LOS “PEQUEÑOS LATIFUNDISTAS” | 25 |
| 7. CONCLUSIONES | 30 |

1. INTRODUCCIÓN

Enhorabuena la H. Senadora Cecilia López plantea un debate sobre el desarrollo rural colombiano a través de un documento titulado “*Carimagua: un modelo desplazador*”.

Este debate nos dará la oportunidad para demostrar qué poca autoridad académica y profesional tiene la Senadora Cecilia López para pontificar sobre desarrollo rural.

Lo decimos por los resultados que ella obtuvo cuando fue Ministra de Agricultura. Los hechos y las cifras son contundentes, como se revela con detalle a lo largo de este documento. La gestión de la H. Senadora fue bastante desdichada para nuestro campo.

El crédito para nuestros campesinos retrocedió; las siembras de maíz, arroz, frijol, papa, trigo, sorgo, soya, café y muchos otros productos se derrumbaron, algunos incluso desaparecieron; la productividad agropecuaria se estancó; la producción de alimentos se vino a pique; la producción de coca fue lo único que creció.

En suma: la pobreza rural se disparó y llegó a los niveles más altos desde que se mide. Es decir, cuando la H. Senadora Cecilia López fue Ministra de Agricultura el campo sucumbió y quedó agonizante a punto de muerte. Este hecho es innegable, incluso por ella misma, dado que las cifras son categóricas.

No obstante, la H. Senadora resolvió publicar un remedo de análisis so pretexto de develar *el modelo desplazador de Carimagua* usando como vehículo un texto atiborrado de falsedades, errores inducidos, citas bibliográficas erráticas y conclusiones de índole económica y jurídica que hablan muy mal de su integridad académica, política y profesional.

Sin ser nuestro propósito arremeter contra la H. Senadora López, nos vemos en la obligación moral de dar respuesta a su documento, dado que oportunidades como estas para descalificar los argumentos de un contradictor, difícilmente se presentan de manera tan generosa.

2. LA HISTORIA AGRARIA DE COLOMBIA SEGÚN SU VERDUGO

De suma gallardía y sensatez debemos calificar la actitud de la Honorable Senadora, quien después de años de ocultar los efectos perversos de Gobiernos con políticas agropecuarias miopes, ha resuelto confesar lo que ya muchos sabíamos:

Su jefe político, el Presidente Gaviria, fue quien inició el retroceso y la caída del campo colombiano.

En efecto, es muy valiente que el documento “*Carimagua: un modelo desplazador*” sea introducido en nombre del Partido Liberal (Página 3), y a la vez reconozca que “*la apertura comercial unilateral realizada bajo la presidencia de César Gaviria, deterioró aún más las condiciones del campesinado colombiano*”. (Página 7)

Hasta este punto, le asiste la razón a la H. Senadora y parte de una realidad de Perogrullo.

Queda una pregunta en el aire: ¿Qué pensará su partido político, cuyo Jefe, según ella misma, es el arquitecto de la destrucción del campo?

Pero además, no es congruente con la confesión pública de responsabilidades omitir que fue ella, desde el Ministerio de Agricultura (entre diciembre de 1995 y marzo de 1997), quien le dio la estocada final al campo colombiano como aquí quedará claramente demostrado.

3. MENTIRAS ECONÓMICAS

No se necesita ser experto en el sector agropecuario para darse cuenta que la Senadora López basa su documento en versiones falsas y tergiversadas de la realidad.

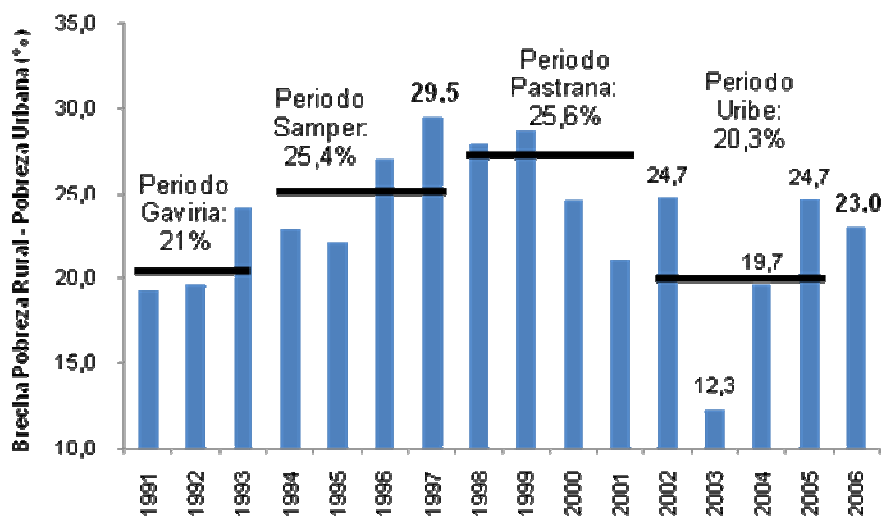
Lo anterior se puede observar en todo su documento cuando omite cifras y períodos en las gráficas (coincidentalmente sus períodos en el Gobierno), y realiza afirmaciones sin soporte académico.

Con estas mismas afirmaciones es como la Honorable Senadora adelanta debates y pide mociones de censura en el Congreso, como si los colombianos no pudieran razonar sobre tantas mentiras que ha esgrimido. Como si las cifras de su gestión mostraran algún resultado positivo.

Un claro ejemplo que salta a la vista es la gráfica que compara la pobreza urbana y la pobreza rural, y su análisis distorsionado (Página 9).

Dado que a la Senadora López no le gusta mostrar las cifras de su período como Ministra de Agricultura, escudándose en que el documento no es un debate a la gestión de nadie, el presente documento completa la gráfica en aras de la claridad en los argumentos:

Gráfica 01- Brecha Pobreza Rural vs. Pobreza Urbana



Fuente: MERPD - DNP

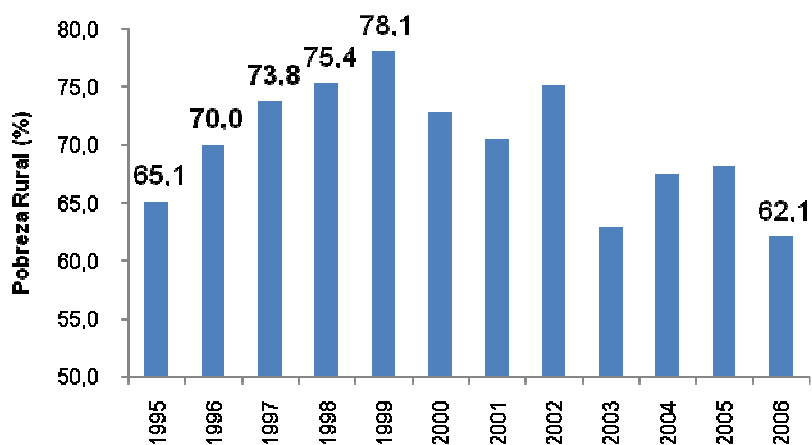
La gráfica es contundente y hace evidente la razón para ocultar las cifras. Tomando la misma fuente que utiliza la Senadora, se puede observar lo siguiente:

- La brecha más grande entre la pobreza rural y la pobreza urbana (29,5%) se presentó en el año 1997, año en que la Senadora López ejercía como Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural.
- En el primer período del Presidente Uribe se registró el nivel más bajo de pobreza de los últimos 15 años y el promedio de la brecha entre pobreza rural y urbana es el más bajo frente a sus tres antecesores.
- Para el año 2006 la brecha en mención se ubicó en 23%, 6 puntos porcentuales por debajo de lo registrado cuando la Senadora López se encontraba en la cartera agropecuaria.
- El segundo período del Presidente Uribe todavía no se puede cuantificar, porque aún no existen suficientes datos. Probablemente la brecha continuará cayendo.

De igual forma, la gráfica presentada por la Senadora López tiene solamente en cuenta la brecha entre la pobreza rural y la pobreza urbana. No obstante, el desempeño de la Cartera agropecuaria debe ser medido con las variables que son de su competencia.

Examen que nuevamente la Senadora reprueba y que el Gobierno Nacional actual aprueba con creces:

Gráfica 02- Pobreza Rural



Fuente: MERPD - DNP

En el período en el cual la Senadora López era Ministra de Agricultura y Directora del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el índice adoptó valores entre 70% y 75,4%, cifras significativamente superiores a los datos de años anteriores y que exhiben una catástrofe social que sólo la actual administración ha logrado controlar. Como se muestra en la gráfica, en el año 2006 la pobreza rural se ubicó en el punto más bajo en quince años de medición del índice de pobreza, registrando una cifra de 62,1%.

Todavía no existen datos para medir el índice de pobreza en los años 2007 y 2008, pero probablemente el índice continuará cayendo, como lo ha venido haciendo en los últimos años.

Igualmente, el valor actual del índice no es perfecto, aún hay muchas cosas por hacer; sin embargo, los resultados ya comienzan a gestarse y los resultados relativos muestran mejoría en todos los aspectos.

Ahora bien, el documento de la H. Senadora argumenta que el actual Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural contó con la *“fortuna de haberle correspondido ejercer su alto cargo en un período de muy alto crecimiento económico”* (Página 25).

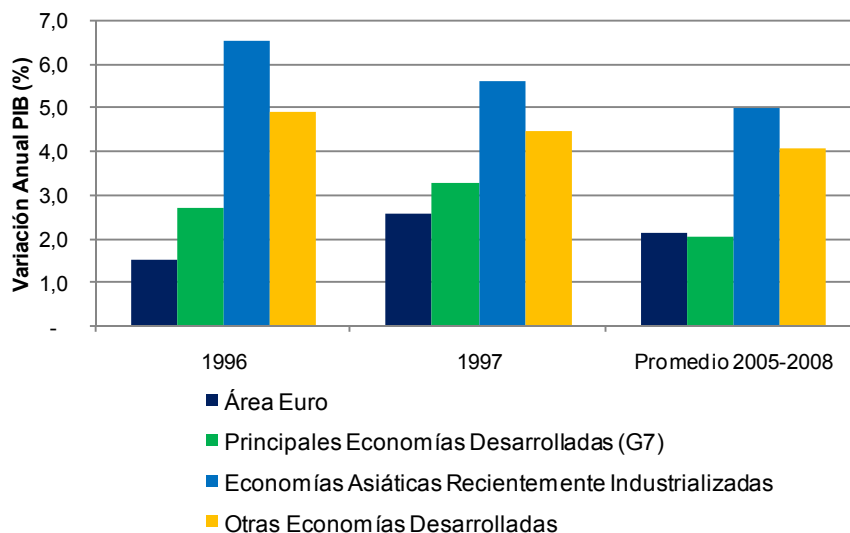
De la anterior afirmación aducimos las excusas de una ex funcionaria pública por los crasos errores cometidos durante su gestión, su falta de resultados al frente de esta importante Cartera y una cortina de humo para desviar con argumentos falsos su deficiente desempeño como Ministra.

El país ya conoce a la Senadora López. Por eso, queremos recordarles a todos los colombianos y a ella misma, quien suele olvidar tan fácil sus errores, que durante su administración los factores externos, que no se encuentran bajo el control de las autoridades económicas del país, se comportaban de manera similar a la que hoy lo hacen.

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR

El PIB de las principales economías del mundo, según las clasificaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), crecía a tasas similares e incluso superiores a las que lo ha hecho durante nuestra gestión.

Gráfica 03- Crecimiento Económico Principales Grupos

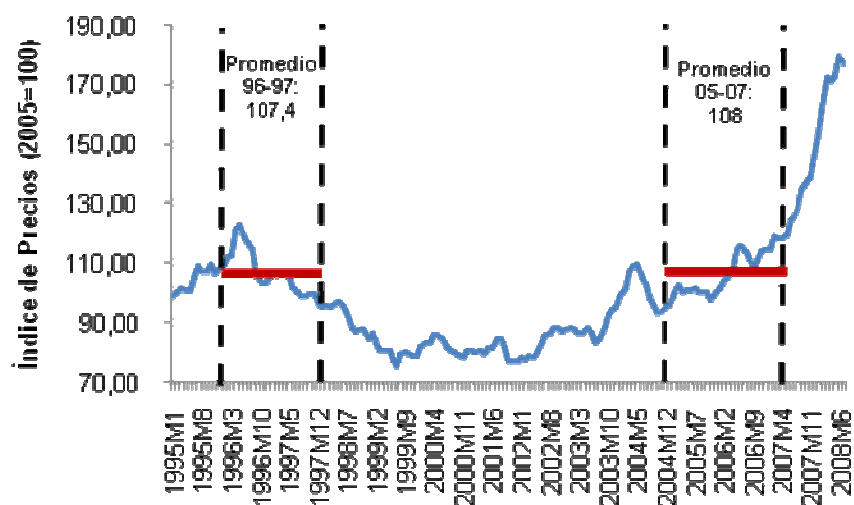


Fuente: FMI

Nota: La composición de los grupos puede ser consultada en el documento "World Economic Report 2008" del FMI.

Igualmente, los precios internacionales de los productos básicos alimenticios se encontraban en niveles similares a los que hemos observado durante el 70% de nuestra gestión. En efecto, hemos desarrollado el 70% de nuestra gestión con precios que fluctúan, de acuerdo con un índice de precios de los alimentos del Fondo Monetario Internacional, entre 95 y 124, con un promedio de 108. La totalidad de la gestión de la Senadora López se llevó a cabo en un rango de precios de 96 y 123, con un promedio de 107,4.

Gráfica 04- Precios Internacionales Alimentos

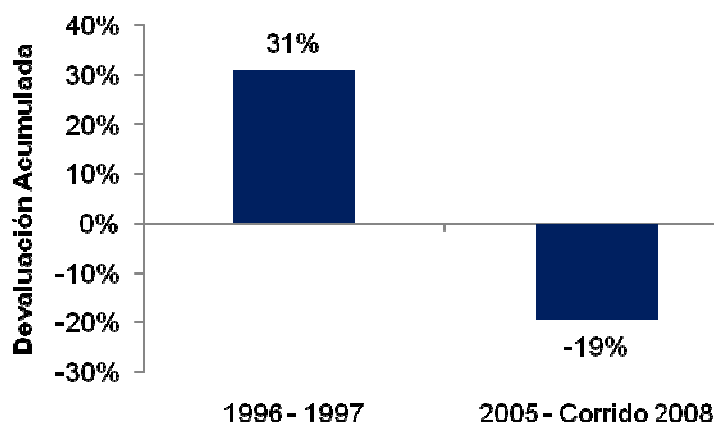


Fuente: FMI

Ahora bien, a partir de abril de 2007 se presentaron incrementos atípicos en los precios internacionales de los productos básicos. No obstante, este hecho no es la causa fundamental de nuestros resultados, dado que antes de que se presentaran estos eventos, los resultados económicos ya eran positivos para el sector agropecuario.

Además, este incremento atípico en los precios mundiales fue contrarrestado completamente por la más fuerte revaluación del peso colombiano en la historia reciente del país. Por el contrario, la H. Senadora durante su período como Ministra, disfrutó de una devaluación del peso colombiano que no supo capitalizar.

Gráfica 05- Devaluación Peso Colombiano



Fuente: Superfinanciera.

Así las cosas, los factores exógenos no diferencian la gestión desempeñada por la Senadora López frente a la gestión de la actual administración. Lo que efectivamente marca la diferencia entre ambas gestiones son **factores internos**, inherentes a la gestión pública desempeñada. No hay excusas, sólo resultados.

En efecto, los resultados durante la gestión de la Senadora López al frente de la Cartera agropecuaria son vergonzosos y se resumen en una sola frase: la producción ilícita fue lo único que creció, pues el PIB agropecuario lícito se desplomó.

Por el contrario, cuando fue nuestro turno, con el liderazgo del Presidente Uribe, en un Gobierno trabajador, honesto y comprometido con el progreso del país, marcamos la diferencia. No son actos de la Divina Providencia, como lo pretende hacer ver la Senadora, sino que son hechos reales, que hablan por sí solos:

- Superamos el record de entrega de crédito y de apoyos al campo colombiano en 2007, y lo vamos a volver a batir en el presente año. En 2007 entregamos 3,1 billones de pesos en crédito. El 71% de estos créditos se destinó a proyectos de inversión, es decir, mejores suelos, más infraestructura, más equipos, más maquinaria y más biotecnología

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR

para nuestros campesinos. Igualmente, entre enero y agosto de 2008 hemos entregado 2,2 billones de pesos, con un crecimiento del 11% frente a igual período de 2007.

- Hemos reducido el desempleo rural al 8,6%, muy por debajo del desempleo nacional que todavía está por encima del 11,4%, según el último trimestre de medición (mayo – julio de 2008).
- Para el año 2007 el país había logrado recuperar 897.087 hectáreas de agricultura lícita, perdidas entre 1990 y 1998. Las mayores caídas se presentaron entre los años 1995 y 1998, justo cuando la Senadora López ejerció como Ministra de Agricultura y Directora del DNP. De las 897.087 hectáreas recuperadas, 550.684 hectáreas (61%) se han recuperado en la administración Uribe. Para el año 2008 esperamos sembrar 4.867.466 de hectáreas, con lo cual habremos recuperado por completo el desastre que ciertas administraciones de la década pasada perpetraron sobre el campo.
- La productividad agropecuaria se ha incrementado entre 2002 y 2008 en un 7%, alcanzando 6,4 toneladas por hectárea.
- De la misma forma, la producción agropecuaria creció un 13% entre el año 2002 y el año 2007, alcanzando una cifra histórica de 25,3 millones de toneladas. Para el año 2008 la producción del campo alcanzará un nuevo record de 26,7 millones de toneladas, 5,5% más que en 2007 y 19% más que en 2002.
- El campo colombiano creció a una tasa del 4,5% en 2007, es decir, 45 veces más que el crecimiento promedio del campo colombiano entre 1995 y 1998, período en que el campo creció sólo un 0,1%. Este año nos hemos propuesto que el campo crezca por encima del 5%.

Son estas cifras y muchos otros resultados lo que nos permite darle la cara al país con la tranquilidad de haber actuado correctamente y haber dado resultados. Es la tranquilidad de quien no necesita tirar la piedra y esconder la mano.

Ahora bien, en materia de crecimiento económico la Senadora López utiliza una técnica inadecuada para medir el desempeño económico del campo, ya que incorpora los cultivos ilícitos en el PIB agropecuario.

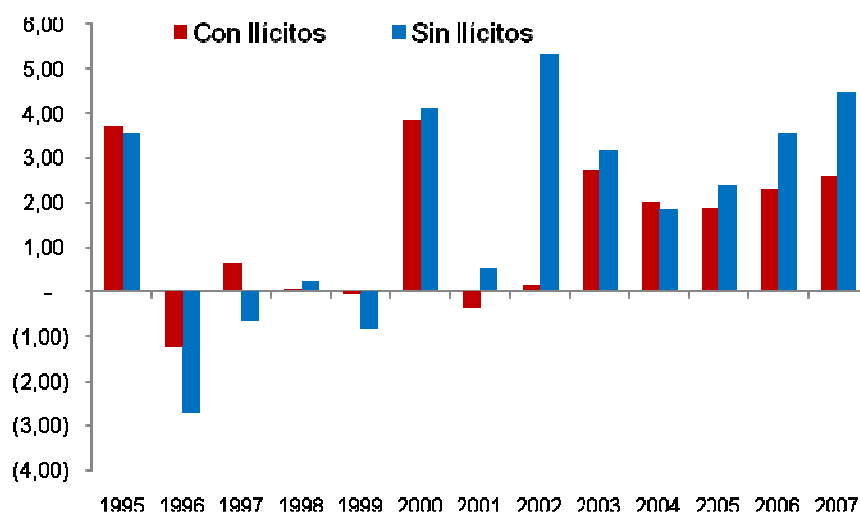
Resulta de elemental sentido común medir el desempeño de la Cartera agropecuaria con el PIB sin ilícitos, pues para los colombianos de bien, para quienes no hemos sido financiados por el narcotráfico, lo ideal es que el producto lícito del campo crezca y los cultivos ilícitos desaparezcan.

La siguiente gráfica muestra que antes del año 2000, la técnica de incluir los ilícitos generalmente reportaba resultados favorables. Las barras rojas representan el PIB incluyendo ilícitos. Las barras azules representan el PIB

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR

agropecuario sin incluir los ilícitos. Se puede observar que entre 1995 y 2000 las barras rojas generalmente superan a las barras azules.

Gráfica 06 – PIB Agropecuario



Fuente: DANE.

A partir del año 2000, cuando los cultivos ilícitos comienzan a caer vertiginosamente, el PIB agropecuario con ilícitos es siempre inferior al que no contiene estos cultivos, dejando en claro cuál es la verdadera actividad agropecuaria.

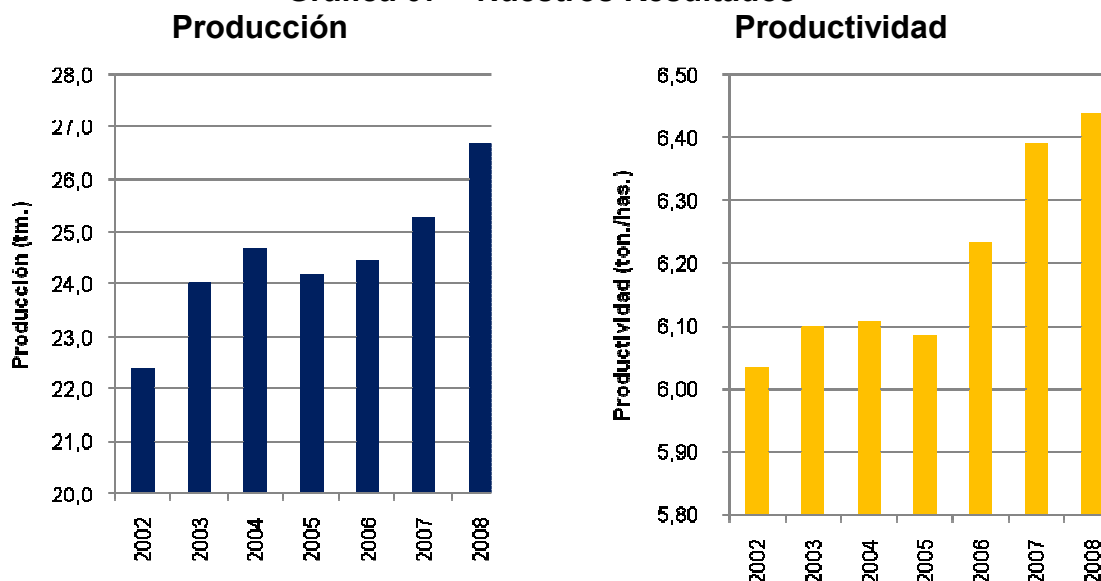
De hecho, nótese como en 1997 el PIB agropecuario incluyendo ilícitos mostró un crecimiento positivo (mediocre, pero al fin y al cabo positivo). Al eliminar el efecto expansivo de la coca durante ese año catastrófico para la agricultura, el PIB agropecuario cae. No se estanca, no crece poco, **simplemente cae**. Y en 1996 la realidad fue aún más cruda. Incluso con el efecto expansivo de los ilícitos, el PIB agropecuario decreció.

Es importante recordarle a la Senadora que cuando un PIB cae sucesivamente, se está ante una **recesión**. En síntesis, lo que la Honorable Senadora nos dejó después de su paso por el Ministerio de Agricultura fue una sucesión de caídas severas en el campo colombiano. Es decir, una recesión agropecuaria severa.

¿Existe alguna cortina de humo o alguna mentira capaz de ocultar las barbaridades que se cometieron contra el campo en el período 1996-1997? Sería tapar el sol con un dedo.

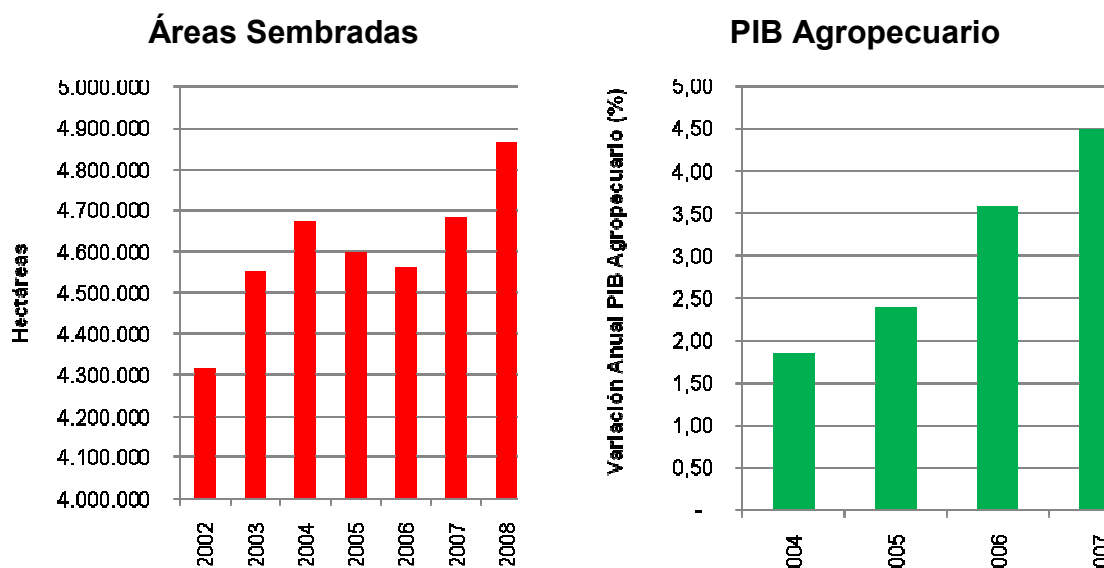
Por el contrario, nosotros podemos hablar con propiedad de lo que hemos hecho. Hemos logrado una fuerte expansión y reactivación del campo colombiano.

Gráfica 07 – Nuestros Resultados



Fuente: MADR.

Fuente: MADR.

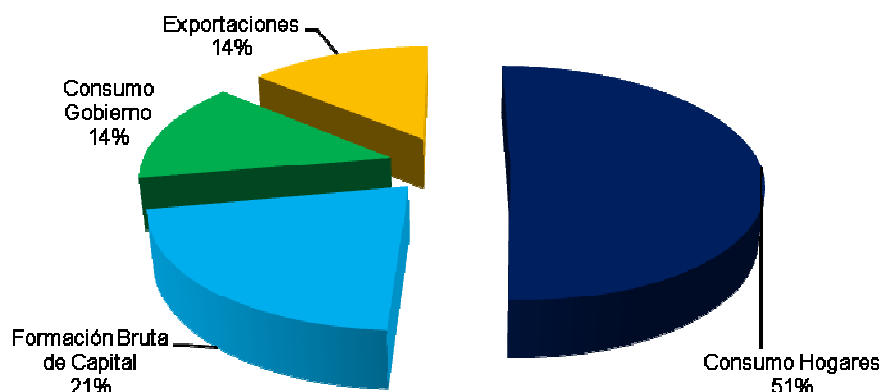


Fuente: MADR.

Fuente: DANE.

En este sentido, es preciso resaltar, una vez más, que el crecimiento económico que experimenta Colombia y su sector agropecuario en la actualidad no es fortuito ni responde a las condiciones externas. Es un crecimiento principalmente fundamentado en la generación de condiciones favorables para el consumo de los hogares y la inversión, gracias a la **confianza** que se ha generado en el país:

Gráfica 08 - PIB Total por Componentes 2007



Fuente: DANE

Adicionalmente, la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no se encuentra aislada del resto del Gobierno ni actúa de manera descoordinada como ocurrió en muchos otros Gobiernos.

Es precisamente la articulación de las políticas del Gobierno Nacional, fundamentadas en la confianza inversionista, la Seguridad Democrática y la inversión social, las que han permitido desempeños económicos altos y sostenidos que el país no había experimentado en su historia reciente.

Aunque todavía nos falta mucho, estamos generando empleo, alimentos y bienestar en el campo como nunca antes.

¿Tiene entonces la Senadora López la autoridad moral para fustigar a la administración del Presidente Uribe, con respecto a resultados en materia de desarrollo rural? La respuesta es NO. La administración del Presidente Uribe es la que más resultados positivos ha entregado al campo colombiano. En contraste, los efectos de la gestión desempeñada por la Honorable Senadora al frente del Ministerio de Agricultura le hicieron un enorme daño a todos los colombianos, especialmente a los más pobres.

Mientras avanza la lectura del documento de la Senadora López, es posible determinar que avanzan las mentiras en su argumentación.

Muestra de esto son las referencias al estudio “Hacia una Política Proactiva para la Población Desplazada” de Ana María Ibáñez, Andrés Moya y Andrea Velásquez, investigadores de la Universidad de Los Andes.

Sentimos mucho por la profesora Ibáñez, quien nunca imaginó que al realizar un estudio sobre este tema, podría terminar citada en un documento de baja calidad técnica y argumentativa como el de la Senadora López.

Pero esto no es lo más grave. Una de las alusiones a este documento es una gráfica, supuestamente extraída del estudio en mención, en la cual se muestra la relación directa entre desplazamiento y siembras de palma africana y la relación inversa entre siembras de arroz y desplazamiento (Páginas 27 y 28).

Resulta extraño que al revisar el documento de la profesora Ibáñez, la citada gráfica **no existe**, constatando así que la relación entre palma africana y desplazamiento surge del imaginario de una Senadora que utiliza la reputación de investigadores serios para probar teorías absurdas.

Un economista que realiza este tipo de análisis corre el peligro de perder su tarjeta profesional. Esto, teniendo en cuenta que los futuros economistas del país invierten 9 semestres estudiando rigurosas técnicas estadísticas, para encontrarse con la triste realidad de que algunos economistas profesionales y que llegan a ocupar altos cargos en el Estado, sostienen debates con argumentos ligeros, carentes de cualquier rigurosidad técnica.

Esa es la clase de argumentos utilizados en el documento "*Carimagua: un modelo desplazador*" que la revista Semana en su edición 1376 calificó como "muy completo". Toda la razón, es un documento muy completo... de mentiras.

Cabe entonces recordarle un poco de técnica a la Senadora. En la literatura se ha identificado relaciones entre variables que no tienen ningún sustento económico ni empírico. Estas relaciones se llaman "relaciones espúreas". En palabras coloquiales, una relación espúrea se denomina así porque "es pura... coincidencia".

Teniendo en cuenta lo anterior, se han desarrollado herramientas sencillas pero poderosas para determinar cuándo una relación es mera coincidencia, ya que el comportamiento de una variable no es causante del comportamiento de la otra.

Lo anterior se lo debemos al profesor Clive W.J. Granger, quien quedaría moralmente abatido con una lectura del documento "*Carimagua: un modelo desplazador*", al darse cuenta de lo peligrosos que son los números acompañados de argumentos ligeros.

En primer lugar, no existen argumentos económicos ni canales de transmisión válidos para plantear una hipótesis como la que sostiene la Senadora López frente a la relación entre cultivos de palma y desplazamiento.

Pero, además, si sometemos a la prueba de Granger la relación entre siembras de palma y desplazamiento, encontramos lo siguiente:

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR

| Hipótesis Nula | Resultado | ¿Es la relación estadísticamente significativa?* |
|--|-----------|--|
| Desplazamiento causa en el sentido Granger las siembras de Palma | No Causa | No |
| Siembras de Palma causa en el sentido Granger el desplazamiento | No Causa | No |

Fuente: Cálculos MADR.

Nota 1: Los resultados son consistentes para las series de desplazamiento según expulsión, según recepción y según reporte de los desplazados.

Nota 2: El estadístico F es 201,965 y los p-valores son 0,19 (desplazamiento a palma) y 0,47 (palma a desplazamiento).

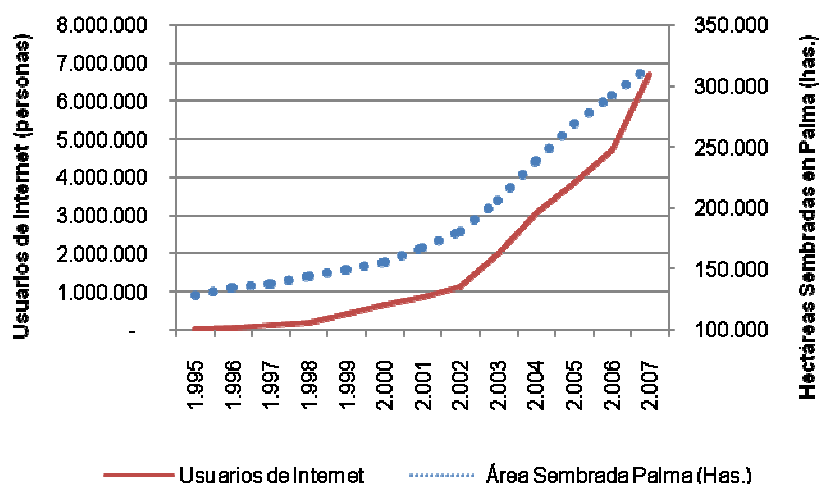
(*): Las relaciones entre estas variables no son estadísticamente significativas al 95% ni al 50% ni siquiera al 15%, mostrando una gran debilidad estadística.

En suma, la relación entre desplazamiento y siembras de palma es una relación espúrea, artificial y no tiene sentido estadístico ni económico. Lo anterior indica que con una medición estadística seria de la relación, las siembras de palma no causan desplazamiento ni ocurre lo contrario.

Suponiendo que esta técnica estadística no tendrá gran acogida por la Senadora López y retomando su nueva teoría estadística de lanzar informaciones gráficas con alto contenido de ligereza intelectual, proponemos entonces que la Senadora adelante una serie de debates vitales para el país, que garanticen la consistencia en sus planteamientos.

Por ejemplo, ponemos en evidencia la estrecha relación que hay entre las siembras de palma africana y el acceso a Internet en el país. ¿Será que podemos inferir que los palmicultores colombianos son ávidos usuarios de Internet, o es esto una mera relación espúrea?

Gráfica 09 – Palma vs. Internet en Colombia

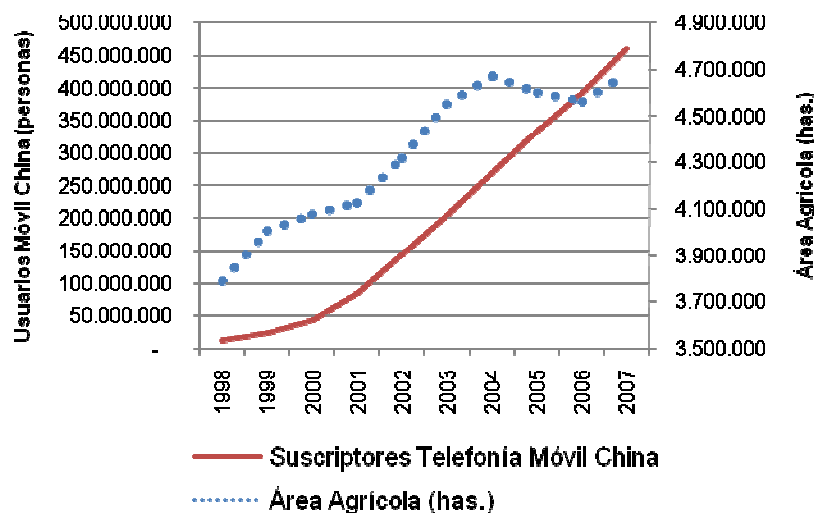


Fuente: FEDEPALMA y Banco Mundial

Igualmente, podríamos afirmar que los principales gestores de la recuperación en el área agrícola del país son los usuarios del celular en China. Lo anterior, gracias a la estrecha relación que existe entre dichas variables.

Gráfica 10 – Área Agrícola vs. Celulares en China

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR



Fuente: MADR y Banco Mundial

Nuevamente nos preguntamos ¿Será ésta una relación cierta o será una casualidad? ¿Es esta la forma de adelantar los debates, escudándose en argumentos ligeros? El lector debe juzgar.

Con estos mismos argumentos, la Senadora López manifiesta su “preocupación” por la política de promoción a los biocombustibles, ya que a través de las siembras de palma, pueden generar más desplazamiento.

Como ya se mostró, este argumento se cae de su propio peso. No hay argumentos válidos para plantear tal relación. Por el contrario, los biocombustibles son una oportunidad para los campesinos colombianos de mejorar sus ingresos y su calidad de vida.

Igualmente debe quedar claro que, como hemos manifestado en numerosas ocasiones, los biocombustibles no van en desmedro de la seguridad alimentaria de la población colombiana. Esto gracias a que el país cuenta con 17 millones de hectáreas disponibles para la siembra de más alimentos y más materias primas para biocombustibles, sin tumbar un milímetro de selva y sin sustituir áreas hoy dedicadas a la producción de alimentos.

Lo anterior, le da al país una ventaja comparativa inconmensurable, ya que otros países que buscan expandir su producción de biocombustibles no cuentan con tierras para hacerlo. Deben empezar a utilizar áreas sembradas con alimentos o a tumbar las selvas. Colombia no sufre este problema y, por eso, tenemos la capacidad de ser grandes productores de biocombustibles y a la vez grandes productores de alimentos.

Finalmente, es de anotar que contrario a las opiniones de la ex Ministra, existen personas con un alto grado de responsabilidad social profundamente comprometidas con las siembras de palma africana desarrolladas por pequeños productores, como alternativa productiva para mejorar sus ingresos. Bastaría con preguntarle al Padre Francisco de Roux por este tipo de

proyectos. A quién le podemos creer más los colombianos, ¿al Padre o a la Senadora? Nuevamente el lector debe juzgar.

Como si no fueran pocos los argumentos esgrimidos en este documento, la Fundación Seguridad y Democracia, con la dirección del investigador Alfredo Rangel ha realizado un juicioso estudio denominado “La Palma Africana en Colombia: Mitos y Realidades”¹. En éste se demuestra lo absurdo de intentar vincular al sector palmicultor colombiano con la violencia del país y con el desplazamiento forzado.

“Lo cierto es que el 85% del desplazamiento forzoso en Colombia ha ocurrido en zonas donde no hay sembrada ni una sola mata de palma africana, y que entre los 16 municipios que concentran el 70% de los cultivos de palma sólo se ha producido el 3,3% de la población expulsada. También es posible constatar que entre los 10 municipios donde se ha producido la mayor tasa de desplazamiento, sólo hay 3 municipios con palma, pero en todos ellos el área cultivada es muy reducida. Todo esto está demostrando que no hay relación causa-efecto entre el cultivo de palma y el desplazamiento forzoso de la población”.
Páginas 108 y 109 (Subrayas fuera del texto).

La realidad es que argumentos ligeros como los que plantea la Senadora López confunden a la opinión pública, desvían el debate hacia relaciones inexistentes y producen inmensa tristeza sobre la utilización de las herramientas económicas para adelantar debates mediocres y carentes de fundamento intelectual.

Las afirmaciones de la Senadora permiten confirmar de manera contundente lo que se afirmó al inicio de este capítulo: la Senadora López argumenta con mentiras flagrantes.

Por otro lado, también es evidente que las falacias detectadas en el documento analizado tienden hacia el **Canibalismo Partidista**. Nótese cómo la Senadora López asevera que la apertura comercial unilateral adelantada por la administración de Gaviria, su actual Jefe Político y Director del Partido Liberal, deterioró aún más las condiciones del campesinado colombiano (Página 7).

Es cierto que la apertura comercial unilateral y sin un paquete de apoyos para el sector agropecuario abrió el camino para que el campo colapsara durante la década de 1990.

En esta década, la apertura económica redujo los aranceles promedio aplicados en la economía colombiana del 45% al 11%. Lo anterior, sin tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Buscar reciprocidad de nuestros socios comerciales: no se negoció el bienestar del campo, se regaló a otros países.

¹ Documento en proceso de revisión.

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR

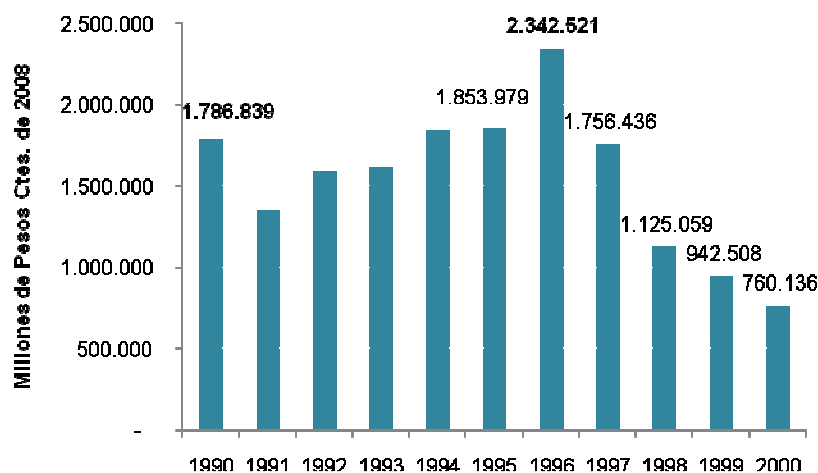
- Implementar una agenda interna que permitiera a la estructura productiva del país adaptarse a las nuevas condiciones.
- Realizar la apertura con gradualidad, para mitigar los impactos de dicha política comercial.
- Socializar y permitir a la ciudadanía participar en las decisiones cruciales que se estaban tomando.
- Permitir que el Legislador y la Corte Constitucional, como máximas instancias en una democracia, deliberaran y aprobaran las decisiones que se estaban tomando.

Como indicamos previamente, esta política orquestó la destrucción del campo colombiano y labró el camino para que años más tarde la Senadora López fuera su verdugo.

Argumenta igualmente la ex Ministra que en 1993 se implementó un plan formal de recuperación y una nueva Ley agraria en 1994 (Página 7). Este tipo de implementaciones son los únicos resultados que pueden mostrar los Gobiernos de la década de 1990. Mucha retórica y pocos hechos.

En este sentido, los desastrosos resultados de la ex Ministra no se compadecen con los recursos públicos que pudo ejecutar. En efecto, la Senadora tuvo en su poder el más alto presupuesto del sector agropecuario en los últimos 18 años (ver Gráfica 11).

Gráfica 11 – Presupuesto Sector Agropecuario (1990-2000)



Fuente: MADR

Nota: Las cifras se encuentran expresadas en millones de pesos de 2008.

Ella debe, entonces, explicarle al país por qué cuando era Ministra el sector agropecuario tuvo los peores resultados de los últimos 18 años. Esto es una clara muestra de despilfarro de recursos públicos. Y nosotros creemos saber la causa del despilfarro.

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR

Sin que la Senadora fuera indagada al respecto, libremente publicó una columna en el diario EL TIEMPO el 23 de diciembre de 2004 (*Sector Rural: Sin Instituciones*) en la cual se duele por la extinción de una gran cantidad de entidades del sector agropecuario:

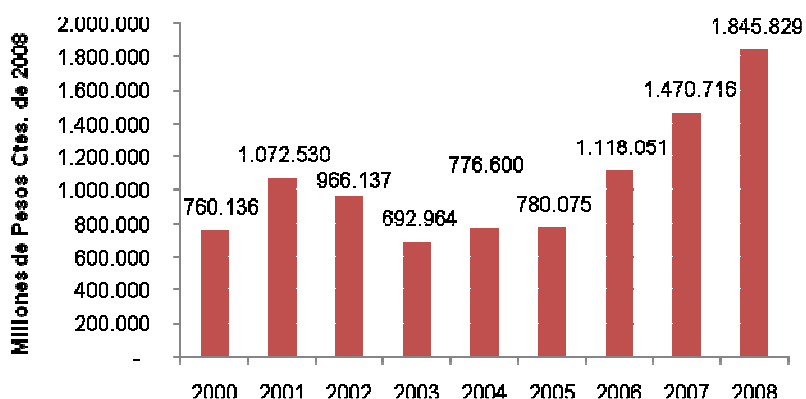
“Se pasó de ser el sector más apetecido por los políticos que trataban de adueñarse del INCORA, del IDEMA, del HIMAT (sic) del DRI, del ICA (sic) y otros más, a un INCODER, que se supone es la suma de todos los anteriores, absolutamente débil sin visibilidad y sin apoyo.” (Negrillas fuera del texto original). Si la Senadora lo dice, nosotros le creemos: dirigió una institucionalidad agropecuaria glotona y politiquera que se olvidó de invertir en la gente del campo. He ahí el despilfarro.

Este despilfarro fue el que condujo a que el Congreso de la República, a partir del año 1997, recortara sustancialmente el presupuesto de años posteriores para el sector agropecuario. Dicho recorte ahogó aún más al sector agropecuario.

La reducción dramática del presupuesto agropecuario logró ser revertida a partir del año 2002, con los mayores incrementos presupuestales a partir del año 2006. De hecho, entre el año 2000 y el año 2008 el presupuesto del sector agropecuario creció cerca del 143% real.

¿La razón? Colombia no quería vivir nuevamente la pesadilla del campo de la década de 1990.

Gráfica 12 – Presupuesto Sector Agropecuario (2000-2008)



Fuente: MADR

Nota: Las cifras se encuentran expresadas en millones de pesos de 2008.

Es así como, con un presupuesto robusto y bien administrado, logramos pasar de la retórica a los hechos y revertir el desastre que había heredado el campo colombiano.

Por ejemplo, logramos el diseño e implementación del Programa “Agro, Ingreso Seguro” (AIS), estrategia integral para aumentar la competitividad y la productividad del sector agropecuario.

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR

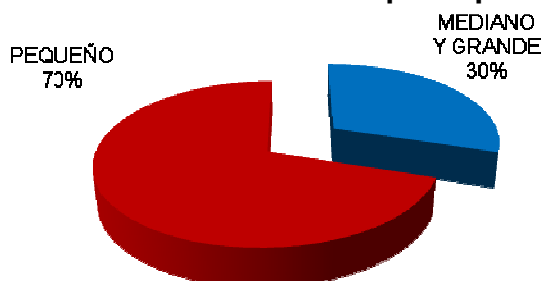
Dicho Programa es la instancia más eficiente para promover el desarrollo del campo colombiano, pues estimula inversiones privadas y sostenibles en el tiempo, por parte de pequeños, medianos y grandes productores. Siempre protegiendo el acceso de los pequeños productores, previendo cupos exclusivos y condiciones favorables para incentivar su participación.

Por lo tanto, con otras de sus afirmaciones en el documento (Páginas 28 y 31), la Senadora desconoce que los pequeños productores del campo son los más beneficiados por el Programa AIS y participan masivamente en los instrumentos. Esos pequeños productores que no tenían oportunidad diferente a sembrar coca durante los años negros en los cuales la Senadora López fue Ministra de Agricultura.

Esos pequeños productores a los cuales la Senadora López, en medio de sus mentiras, llama “pequeños latifundistas” (Página 44). Entendemos que la Senadora López tiene un desconocimiento sin límite del campo colombiano, pero le rogamos no ponerlo por escrito. Esto la deja muy mal frente a la opinión pública y dice mucho de su absurdo documento. A menos que la H. Senadora se esté refiriendo a esos “pequeños latifundistas” que formalizó en el departamento del Vichada (ver Capítulo “Pequeños Latifundistas”).

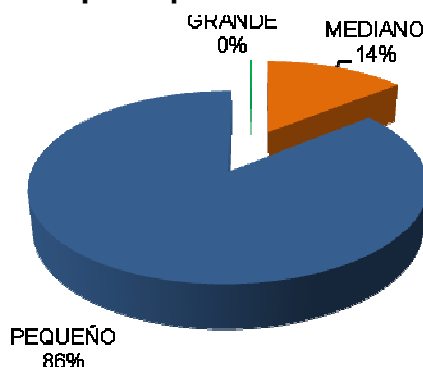
En nuestra opinión, pequeños son pequeños y son los más importantes de todos. Así, como muestran las siguientes gráficas, los pequeños productores son el grupo que más participa en las iniciativas de este Ministerio:

Gráfica 13 – Distribución del ICR por Tipo de Productor



Fuente: FINAGRO.

Gráfica 14 – Distribución Línea Especial de Crédito por Tipo de Productor



Fuente: FINAGRO.

Continuando con el documento de la H. Senadora, encontramos aún más omisiones e incoherencias en su análisis sobre la población en situación de desplazamiento forzoso.

Por ejemplo, la Senadora critica severamente al Gobierno del Presidente Uribe, pero reconoce que las cifras muestran que el desplazamiento alcanzó un pico en el año 2002 (Página 30). A partir de esa fecha, la estadística muestra un descenso radical. Eso sí no lo puede admitir.

Adicionalmente, al citar el estudio “Hacia una Política Proactiva para la Población Desplazada” de Ana María Ibáñez, Andrés Moya y Andrea Velásquez, investigadores de la Universidad de Los Andes, ignora deliberadamente que dicho estudio reconoce los esfuerzos adelantados por el Gobierno Nacional en materia de desplazamiento.

Estudios como el de Ibáñez et al., de carácter constructivo y con una argumentación sustentada, son los documentos en los cuales los medios de comunicación deben centrar su atención. No en una farsa sensacionalista como la publicada por la Senadora López. Nos preguntamos entonces ¿cuánto tiempo fue publicado el estudio de la profesora Ibáñez en los medios de comunicación?

El documento de Ibáñez et al. reconoce varios aspectos que compartimos pero que, naturalmente, la Senadora López prefiere omitir en su documento calumnioso y sesgado:

- Ha habido un esfuerzo enorme del Gobierno por mitigar el fenómeno del desplazamiento.
- Existen muchas cosas aún por hacer, pero parten de mejoras en las políticas actuales.
- Se requiere de una evaluación completa de la efectividad en las políticas de atención a la población desplazada, como la que busca hacer el documento de Ibáñez et al. Sin embargo, tenemos claro que la Senadora López no tiene la autoridad moral ni intelectual para realizar este análisis. Podría utilizar nuevamente sus técnicas gráficas para este análisis, que tienen un alto grado de irresponsabilidad.

Con el presente capítulo, queda claro que cuando la H. Senadora se encontraba en el Ministerio de Agricultura, el campo colapsó y perdieron los más pobres.

Por el contrario, en la administración del Presidente Uribe, el campo crece y florece. Aunque todavía nos falta mucho, vamos por el camino correcto. Camino que la Senadora López ha desconocido.

4. EL REALISMO MÁGICO DE CARIMAGUA POR CECILIA LÓPEZ

A continuación resaltamos tres de las mentiras que se constituyen en los pilares sobre los que reposa el análisis de la H. Senadora López en su documento “*Carimagua: un modelo desplazador*” respecto de los hechos acaecidos alrededor del programa de desarrollo agroindustrial promovido por nuestro sector en un segmento del predio Carimagua.

4.1. Mentira No. 1

Para la Senadora se arrebataron las esperanzas de numerosas familias desplazadas previamente seleccionadas para ser adjudicatarias de ese predio (Página 23).

Nada nos aclara más que la H. Senadora no entendió la presentación de los hechos que de manera contundente hicimos ante el H. Senado de la República. Siendo así, nos corresponde explicar de nuevo.

El Gobierno Nacional jamás abrió una inscripción de familias para ese predio. La Senadora jamás encontrará prueba de ello por cuanto no existe.

Lo que la H. Senadora pretende hacer pasar por un listado de desplazados es el elaborado por un Gobernador del Meta que hoy está privado de la libertad.

De dicho listado, que para la H. Senadora es una prueba sumaria de la existencia de familias desplazadas y vulnerables con derechos adquiridos, encontramos que:

- Treinta por ciento (30%) de esas familias no tienen la condición de desplazados.
- Diez por ciento (10%) de los inscritos no sólo no tienen la condición de desplazados, sino que además tienen antecedentes penales con orden de captura vigente y pendiente de cumplimiento.

Es claro que la H. Senadora nuevamente quería hacer pasar *gato por liebre* ante la opinión pública, o mejor dicho: delincuente por víctima, para sustentar de alguna forma sus hipótesis.

Lo verdaderamente condenable del tema es que la Senadora hubiera insistido hasta las últimas consecuencias en que el inmueble les fuera adjudicado a estos personajes. Partamos de la ignorancia de los hechos por parte de la Senadora para no concluir que fraguaba algún destino oscuro para el predio Carimagua.

Nosotros no deducimos conductas sin pruebas, de manera que, mal podríamos decir que la H. Senadora cuenta con un *roscograma* pendiente de ejecución

para favorecer a un número reducido de delincuentes con un bien fiscal de la Nación.

4.2. Mentira No. 2

De acuerdo con el texto de la H. Senadora, basta con lanzar una semilla en Carimagua y germina de forma inusitada una magnífica producción. Tal como argumenta la ex Ministra, las tierras en Carimagua no son ácidas y es muy fácil sembrar cualquier tipo de producto allí (Página 24).

A partir de afirmaciones como ésta hemos logrado comprender las razones de su funesto desempeño como diseñadora de las políticas públicas en el agro. Existe literatura suficiente que podrá liberarle al lector de dudas al respecto:

Por ejemplo, en un estudio elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en el año 1991, se puede corroborar que los suelos de Carimagua son fuertemente ácidos con pH menor de 5.0 y contenido de aluminio intercambiable del 60%.

Además, según el estudio, en Carimagua: *“Las cualidades y/o características de las unidades de tierra son los bajos niveles de fertilidad, la alta saturación de aluminio, la acidez extrema, la pobreza de materia orgánica y la deficiencia de humedad disponible para las plantas durante períodos prolongados del año. A éstas características se unen otras específicas de ciertas áreas como drenaje pobre, nivel freático alto, encharcamientos prolongados.”*²

A éste respecto, frente a la contundencia técnica no hace falta más argumentos: las tierras de Carimagua son extremadamente ácidas y no son altamente fértiles como lo cree la Senadora.

4.3. Mentira No. 3

Aduce la H. Senadora que es falsa la necesidad de grandes inversiones para corregir los suelos. Cita para ello “algunos estudios elaborados” cuyos autores y fechas de expedición omite, así como una fuente denominada “*Los Llanos Orientales de Colombia*” (Página 23).

Nuevamente es necesario ir a lo básico para explicar a la H. Senadora que en un predio de 500 hectáreas ya pueden presentarse diferencias en las condiciones de los suelos.

En otras palabras, los suelos homogéneos son difícilmente encontrados en nuestra geografía. Ahora bien, si se pretende sacar conclusiones generales de los llanos orientales para aplicarlos a Carimagua, sería como hablar de un

² Instituto Geográfico Agustín Codazzi. IGAC. 1991. “Estudio semidetallado de suelos sector Carimagua”.

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR

análisis de la población colombiana pretendiendo que aplique en la especificidad a cada ciudadano. Sería equivalente a citar este texto para decir que todos los Ministros de Agricultura son malos administradores.

Tal y como lo hemos demostrado técnicamente, numerosas investigaciones definen las inversiones necesarias para corregir la aptitud agrícola de los suelos de Carimagua, dentro de ellas se encuentran las siguientes:

- **Pontificia Universidad Javeriana. 1993.** Pudrición y descomposición de raíces de gramíneas y leguminosas, cambios en biomasa y composición química de sabana estacional en Carimagua, Meta. 106 p.
- **Centro Internacional de Agricultura Tropical, CIAT. 1996.** La infiltración del agua en algunos suelos de los llanos orientales y sus implicaciones en su uso y manejo. Departamento del Meta. 1996.
- **Universidad Nacional de Colombia. 1986.** Efecto de la inoculación de Molibdeno en ondulación y crecimiento de desmodium ovalifolium en oxisoles de los llanos orientales de Colombia. 96.p.
- **Universidad Nacional de Colombia – ICA. 1978.** Efecto del enclamiento en la acidez y diferentes formas de fósforo de un suelo de los llanos orientales de Colombia. 84 p.

El costo estimado que debe ser realizado **sólo para la corrección de la acidez los suelos** asciende a \$1,3 millones por hectárea. Además de ser un costo que debe ser asumido recurrentemente, éste no incluye: adecuación de tierras, obras de riego y drenaje, costo de las siembras, mantenimiento de los cultivos, planta agroindustrial y transporte del producto, entre otros. Incluidos esos costos, la suma puede ascender hasta \$210.022 millones de pesos.

Se pregunta entonces la Senadora por qué este monto nos duele tanto, si a los exportadores agropecuarios les hemos dado numerosos apoyos (Página 23). Es importante recordarle a la Honorable Senadora que con estos apoyos hemos salvado cerca de **930.119 empleos** en riesgo.

Mientras tanto, si adjudicáramos el predio Carimagua parcelándolo según las políticas de tierra de la H. Senadora López (ver Capítulo “Pequeños Latifundistas”), sólo podríamos beneficiar a 4 o 5 familias. Por supuesto eso no lo vamos a hacer. Por el contrario, buscaremos una alianza productiva con ECOPETROL que estará acompañada de un robusto programa de seguridad alimentaria, para beneficiar muchas más familias desplazadas con el predio Carimagua.

He ahí la diferencia entre la Senadora López y esta administración. Nosotros siempre buscamos que el patrimonio del Estado beneficie a la mayor cantidad de familias pobres.

5. LLEVA UN ABOGADO EN TU CORAZÓN

Si las conclusiones económicas dejan qué desear, son aún más risibles los análisis de índole jurídico que contiene el documento de la Senadora. A continuación exponemos 4 errores jurídicos elementales que comete la H. Senadora en su documento:

1. Es de notar que para llamar la atención de la opinión pública define la existencia de un “*roscograma de tierras*” donde cita nombres, entidades públicas y funcionarios que no guardan relación entre sí; adicionalmente parte de la base de que las empresas que visitaron el predio eran oferentes.

Si bien pareciera un concepto demasiado evidente, nos vemos en la obligación de recordar que jamás hubo oferentes, dado que la licitación se finiquitó antes de recibir propuestas.

2. No causa menos hilaridad la afirmación “suspica” de la Senadora según la cual la Ley 1152 de 2007 permitió el esquema de Carimagua. Recordemos en este punto que Carimagua no es un bien baldío, ni comprado por el Antiguo INCORA ó INCODER para reforma agraria, ni fue extinguido su dominio por proceder de actividades ilícitas para disponer de él según las normas de reforma agraria.

Nuevamente, parece que la Senadora no ha entendido que Carimagua es un **bien fiscal** y en consecuencia su disposición no tiene nada que ver con la aplicación de la Ley 1152 de 2007 (Estatuto de Desarrollo Rural) sino el régimen privado o derecho común³.

3. Qué fácil es proponer soluciones inanes para mitigar el gran drama del desplazamiento humano, y más si se habla desde el desconocimiento de la Constitución. La H. Senadora propone de manera creativa en su documento (Capítulo 3.5. “Propuestas de la autora” literal b.) que el impuesto predial sea del orden nacional.

Es de suma importancia recordarle a la H. Senadora que su aporte es **inconstitucional**.

³ Según la jurisprudencia, en Carimagua, nos encontramos frente a un bien de naturaleza fiscal, que de conformidad con la sentencia 5074 de julio 29 de 1999 de la Corte Suprema de Justicia: “*En relación con los bienes fiscales, los entes de derecho público se comportan, en un todo, como lo haría un particular, razón por la cual confluyen en ellos los atributos de la propiedad que permite gravarlos, enajenarlos, arrendarlos, etc...*”

En este mismo sentido se pronunció la **Corte Constitucional en la sentencia C-183 de 2003**. De conformidad con la línea jurisprudencial, a estos bienes se le denominan patrimoniales: son fuente de ingresos para las entidades públicas y están sometidas al régimen del **derecho común**.

La Carta Política del año 1991, impulsada por el Jefe de su Partido, dispone que el tributo sobre los predios es de recaudación y regulación exclusiva y excluyente de los municipios. Esto en el espíritu de descentralización que defiende su Partido político.

Peor aún, según la Senadora, si el impuesto predial es del orden nacional *no habrá información falsa y se pagará el tributo*, dado que se facilitará el cruce de bases de datos con otros impuestos como el impuesto a la renta.

Basta recordarle a la H. Senadora que hoy existen métodos que facilitan dicho cruce sin necesidad de adelantar una reforma constitucional.

No obstante la manifiesta inconstitucionalidad de su aporte, es preciso indicar que tampoco sería útil dado que la FAO comprobó que la competencia de recaudación de los impuestos prediales debe ser descentralizada, de otra forma sería un mecanismo caduco e ineficiente. (*Documento FAO, Descentralización e Impuesto Predial Rural, Roma 2004*).

4. Otro argumento de índole jurídica, hace concluir a la H. Senadora *que el Ministerio violó las normas de transparencia en la contratación pública y que además pretende sustituir el requerimiento legal de informar a la Procuraduría General de la Nación de la apertura de la licitación con una invitación "tipo coctel" a la rendición de cuentas del sector (Página 22)*

Es necesario recordarle a la H. Senadora varios conceptos:

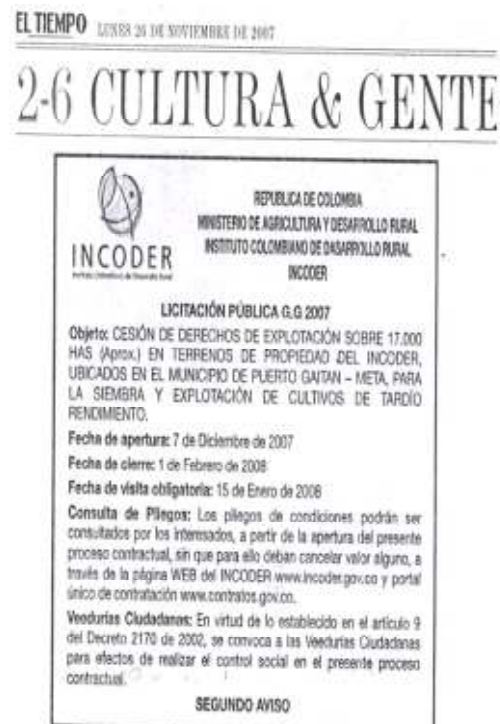
- a) El INCODER tiene personería jurídica diferente del Ministerio de Agricultura, cuenta con autonomía administrativa y presupuestal; y en ese sentido las obligaciones contractuales las cumple el INCODER no el Ministerio.
- b) No existe norma jurídica alguna que obligue a las entidades públicas a informar a la Procuraduría de cuanto proceso de contratación sea iniciado.

De lo contrario, le pediríamos a la Senadora que hiciera un listado de todos los procesos de contratación adelantados por ella como Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministra de Ambiente, Directora del Seguro Social y Directora de Planeación Nacional a fin de determinar cuáles y cuántas de dichas contrataciones fueron por ella consultadas con la Procuraduría General de la Nación.

- c) En todo caso, en lo que respecta a los requisitos de publicidad y transparencia en la Administración Pública, ellos fueron observados con rigor por el contratante (INCODER) para lo cual, por tercera vez, le ponemos de presente las publicaciones.



Fecha publicación: 21/11/2007



Fecha publicación: 26/11/2007

6. LOS “PEQUEÑOS LATIFUNDISTAS”

Como lo hemos visto, la H. Senadora parece categorizar al pequeño productor agropecuario bajo el rótulo de “pequeño latifundista” (Página 44).

Para los efectos de éste capítulo, hemos resuelto partir del hecho de que la H. Senadora no cometía un error de ignorancia supina, sino que por el contrario hacía referencia a la clasificación de poblador rural por la que ella propugnó.

Un documento tan mal elaborado como lo es “*Carimagua: un modelo desplazador*” sólo puede ser un desesperado sofisma de distracción para la denuncia que desde esta Cartera venimos poniendo en conocimiento de Colombia.

Denuncia sobre la adjudicación de predios baldíos en el departamento del Vichada durante los años en los cuales la H. Senadora se desempeñó como Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, entre los años 1995 y 1997; y Directora de Planeación Nacional, años 1997 y 1998.

6.1. ¿Cuál es la denuncia?

Decisiones de gran impacto en materia de política pública que definieron el curso de más de una década en la adjudicación exacerbada de bienes baldíos a muy pocas personas en el departamento del Vichada.

6.2. ¿Qué son los bienes baldíos?

Según el Código Civil Colombiano⁴ (artículo 675): *"Son bienes de la Unión todas las tierras que estando situadas dentro de los límites territoriales, carecen de otro dueño."*

En otras palabras, los bienes que carezcan de propietario se reputan baldíos de la Nación.

En el caso de bienes rurales, se trata de predios respecto de los cuales no hay prueba de propiedad privada, y, en consecuencia, se presumen del Estado.

Los bienes baldíos, deben cumplir los fines constitucionales de la propiedad. La propiedad debe tener una función social, económica y ecológica (Art. 58 Carta Política).

6.3. ¿Cuáles son los requisitos para su titulación?

En función del deber del Estado de procurar a los bienes baldíos un fin social⁵, éstos pueden ser titulados a particulares si cumplen las condiciones que la Ley requiere para el efecto (Artículos 68 a 71 Ley 160 de 1994 acuñados en el Art. 158 de la Ley 1152 de 2007):

1. El solicitante de la adjudicación deberá ser campesino sin tierra, de escasos recursos.
2. No puede ser adjudicatario quien ha sido beneficiado con otro subsidio de tierras o adjudicación de baldíos.
3. Deberá probar que trabajó al menos las dos terceras partes del predio de forma ininterrumpida por un término no menor de cinco (5) años.
4. El predio debe tener aptitud agropecuaria y no ser objeto de preservación ambiental.
5. **Sólo podrá ser adjudicatario de un número de hectáreas equivalente a una Unidad Agrícola Familiar (UAF)**⁶.

⁴ Adoptado en Colombia desde el año 1887 mediante la Ley 57.

⁵ Sentencia C 595 de 1995 Corte Constitucional: *"En el caso de las tierras baldías rurales dicha función social se traduce en la obligación de explotarla económicamente y destinarla exclusivamente a actividades agrícolas, en no explotar el terreno si está destinado a la reserva o conservación de recursos naturales renovables, etc., en una palabra, la función social consiste en que el derecho de propiedad debe ser ejercido en forma tal que no perjudique sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás."*

⁶ Artículo 38 de la Ley 160 de 1994 replicado por el artículo 155 de la Ley 1152 de 2007.

6.4 ¿Cuál es la irregularidad relacionada con la definición de la UAF en el Vichada?

Es en ésta última condición para adjudicar baldíos, la de la fijación de la UAF, en donde hemos encontrado algunas presuntas anomalías originadas durante la Administración de la Ex Ministra López.

La Ley 30 expedida en el año 1988 estableció para el país, una superficie máxima a titular de 450 hectáreas.

La Ley 160 de 1994 definía que el tamaño de la UAF será determinado de forma que no requerirá para ser productiva sino de la mano de obra del propietario⁷.

En el año 1996, la Senadora Cecilia López, siendo Ministra de Agricultura y Presidente del Consejo Directivo del INCORA, permitió que el extinto INCORA emitiera una Resolución que marcó el designio de la inequidad rural en el país.

En efecto el INCORA, siguiendo directriz del Ministerio de Agricultura de ese entonces, incrementó mediante Resolución 041 de 1996, el hectáreaje máximo a titular a 1.725 hectáreas.

No es necesario ser un erudito en la materia para entender que se trata de mucha, pero mucha tierra para que el Estado se la titule gratuitamente a una sola persona.

Es un despropósito pensar que una Unidad Familiar Campesina cuenta con la posibilidad de trabajar un predio de ese tamaño sin personas extrañas al núcleo familiar.

Lo anterior, salvo que la H. Senadora tenga conocimiento de un estudio demográfico de la población del Vichada que pruebe que una familia campesina promedio de la región procrea lo suficiente para atender la producción de más de 1.700 hectáreas con su propio núcleo familiar sin asistencia de terceros.

Parece entonces evidente que la H. Senadora, siendo Ministra y Presidente del Consejo Directivo del extinto INCORA promovió o, en el mejor de los escenarios, secundó de manera irresponsable, la expedición de una Resolución que mediante interpretaciones forzadas de la UAF legitimó y formalizó topes máximos exagerados para la titulación en el Vichada.

Máxime si tenemos que la mensura de la UAF vigente hasta el año 1994 tenía un tope de 450 hectáreas.

⁷ Artículo compilado de manera textual en el artículo 80 de la Ley 1152 de 2007.

6.5. Legislando con afanes...

La H. Senadora recientemente trajo a colación el entorno en el cual emitió la Resolución 041 de 1996.

Así pues, la H. Senadora reconoció públicamente en una emisora de amplia difusión (*W Radio, entrevista del 4 de marzo de 2008*) que la Resolución fue expedida de “afán”, improvisadamente y sin mayor soporte técnico.

¿La razón? Adujo la Senadora que estaba próximo a expirar el plazo para la reglamentación de la Ley 160 de 1994.

Vale decir que para esa época ya era claro para cualquier abogado que el Legislador no puede poner límites temporales a la facultad reglamentaria del Ejecutivo. Si los hubiere, serían términos impulsivos y no perentorios según interpretación reiterada y muy insistida por la H Corte Constitucional.

En otras palabras, no había motivo para tanto afán dado que cualquier estudiante de derecho le hubiera podido colaborar a la H. Senadora a salir de su temor a incumplir los plazos legales, explicándole que tales no son obligatorios para la rama ejecutiva.

No obstante, la Resolución que adelante explicamos y que es motivo de nuestra denuncia salió por ese *afán* que no deja de generar suspicacias si se tiene que:

1. Los motivos de la carrera contra el tiempo eran infundados y,
2. No hay indicios en los archivos del extinto INCORA (ni del actual INCODER) del soporte que acredite la elaboración de estudios técnicos que definieran el sustento de la decisión, ni la argumentación de los mismos.

En otras palabras, ni en los anales bibliográficos ni en los archivos de ambas entidades se ha podido encontrar evidencias de quién o quiénes hayan sido los autores de ese análisis técnico.

En resumen, la Resolución 041 de septiembre 24 de 1996 objeto de análisis incrementó de manera insuficientemente sustentada los topes para la titulación de baldíos en el Vichada de 450 hectáreas a 1.725 hectáreas.

6.6. La Ley está para ser aplicada...

Entre los años 1996 y 1998, dando rigurosa aplicación a la Resolución 041 de 1996, la administración tituló predios equivalentes a más de 700.000 hectáreas en el Vichada sólo a un puñado de beneficiarios.

CARIMAGUA: OPORTUNISMO DIFAMADOR

En otras palabras, tituló un hectareaje equivalente al departamento de Caldas a 629 personas.

Hablamos de uno de los episodios históricos que ha propugnado por la mayor concentración de la tierra en pocas manos.

Sin que hubiere bastado con la orgía de titulación en el Vichada, la década de los noventas es determinante para crear un escenario de ambición y voracidad por la compra de tierras en ese Departamento.

Es innegable que las titulaciones efectuadas al amparo de una Resolución espuria, han generado en el actual mercado de tierras una especulación con el precio de éstas y la acumulación en pocas manos de miles y miles de hectáreas.

Esto no hubiera sucedido si una buena parte de la tierra del departamento se hubiera reservado como propiedad de la Nación, o en su defecto, se hubiera adjudicado en mensuras razonables.

Peor aún, de esas hectáreas tituladas en el Vichada entre los años 1996 y 1998, 185.000 fueron adjudicadas de formas aún más reprochables e irregulares que lo hasta ahora establecido.

- Hemos encontrado que, no contentos con el ya exagerado tope de titulación de 1.725 hectáreas que la H. Senadora concedió, se adjudicaron 185.000 hectáreas únicamente a **70 beneficiarios**.
- Lo anterior equivaldría a titular el departamento de Quindío a 70 personas.
- Cada uno de estos felices adjudicatarios recibieron del Estado a título **gratuito** 2.600 hectáreas en promedio.
- En algunos casos se otorgaron títulos de hasta 3.000 hectáreas.
- Para hacer más oscuro el panorama, varios de estos beneficiarios cuentan con idénticos apellidos paterno y materno. Sin entrar en suspicacias, encontramos que tales coincidencias pudieron haber encubierto testaferratos enormes para beneficiar a miembros de una sola familia con varias UAF (cada una en promedio de 2.600 hectáreas).

No obstante la antigüedad de los hechos, ello no es una justificación para la impunidad de los mismos. Consideramos que debe existir una responsabilidad histórica por decisiones políticas que permitieron dilapidar las tierras públicas en un departamento.

7. CONCLUSIONES

Si bien es inevitable reconocer que “*Carimagua: un modelo desplazador*” es un documento improvisado que parafrasea en muchos apartes un par de fuentes descontextualizadas o simplemente con contenidos amañados, nos vemos en el deber de admitir el coraje de su autora al confesar que la apertura comercial unilateral propiciada por el ex Presidente César Gaviria devino en el desplome del agro.

Pero queda una pregunta en el aire: ¿Qué pensará su partido político, cuyo Jefe, según ella misma, es el arquitecto de la destrucción del campo?

Con el presente documento hemos demostrado que las afirmaciones temerarias de la Senadora López, encaminadas a sostener que el actual Gobierno está adelantando un modelo desplazador, son un pataleo de ahogado.

Es justo reconocer que en esta administración el modelo de país que se ha gestado no es un modelo que desplaza, sino que elimina la pobreza, elimina la amenaza narcoterrorista del campo y elimina las condiciones de vida precarias que enfrentaron los pobladores rurales por muchos años.

Igualmente, consideramos que gracias a la oportunidad que nos ha brindado la Senadora, nuevamente demostramos que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural no considera que los desplazados son “minusválidos productivos, pobres e ignorantes” como afirma el documento en cuestión (Página 24). Estas son afirmaciones falsas, que no cuentan con ningún sustento y que buscan tergiversar las posiciones expresadas por este Gobierno.

Por el contrario, consideramos que la población desplazada es de vital importancia para el desarrollo del campo colombiano. Sin embargo, como se expresó anteriormente, la incorporación de la población desplazada en las actividades agropecuarias que son realmente provechosas y con las cuales pueden superar definitivamente las condiciones de vida precarias que han enfrentado, requiere la implementación de modelos de alianzas que permitan la generación de ingresos importantes para ese segmento poblacional.

Los esquemas asociativos que procuramos con el aprovechamiento social del predio Carimagua claramente dan una participación a los desplazados en los proyectos productivos y garantizan la sostenibilidad de los mismos en el tiempo. Es decir, son la alternativa para lograr que la población en situación de desplazamiento forzado mejore su calidad de vida y obtenga un ingreso que supere el mínimo vital.